

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

**Señores:**

**Miembros de la Junta Directiva y Asamblea General.  
Asociación para la Promoción Rural - ASRURAL  
Ciudad.**

**Apreciados señores:**

Me permito informarles sobre las actividades realizadas por Asrural durante el año 2023:

### **Estado de Resultados Integral**

Durante el año 2023, los ingresos recibidos en Asrural, corresponden a donaciones otorgadas por la Corporación de Fomento Cultural - Corfomento, para cubrir sus gastos de operación.

En cuanto a los gastos, se reflejan las erogaciones habituales de la operación; como lo son, impuestos, gastos legales y servicios, el gasto más relevante en el Estado de Resultados integral es la depreciación, por un valor de \$108 millones, equivalente a la pérdida generada durante el periodo.

### **Estado de Situación Financiera**

El Estado de Situación Financiera refleja el valor de los inmuebles correspondiente a los predios de las EFAS Pacho, Chocontá y Macheta con su respectiva depreciación acumulada.

### **Estado de Cambios en el Patrimonio**

El patrimonio es equivalente a los valores de las construcciones, menos su depreciación.

### **Estado de Flujo de efectivo**

Para la vigencia 2023, la entidad no generó flujos de efectivo.

### **Actividades sociales y convenios**

Durante el 2023, se formalizó el convenio firmado con la Fundación de Artistas de Pacho - Fundarte, los cuales, realizaron diversas actividades que promueven el arte y la cultura en el municipio de Pacho, Cundinamarca, como encuentros de

*DERECHOS DE AUTOR: Este Informe cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad, dando cumplimiento al artículo 47 de la Ley 222 de 1995 numeral 4). Ley 603 del año 2000): Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos.*

artesanos, conversatorios, foros y talleres de formación artística y artesanal que lograron la representación, estimulación y promoción de la expresión artística en niños y adolescentes de la región.

De igual forma, se desarrolló el XXXII Encuentro de Artistas Plásticos, conmemorando el aniversario número 418 de la fundación del municipio, lo que permitió la participación de diferentes artistas que con sus exposiciones dejaron en alto el nombre del municipio de Pacho y fomentaron la participación activa de la comunidad, al mostrar al público un aspecto muy valioso de la cultura y un complemento de la educación, cómo lo son las artes plásticas, para que los jóvenes conviertan la cultura en su proyecto de vida.

### **Programa de Transparencia**

Se llevó a cabo la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, el cual es un requerimiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano. Esta implementación nos permitirá detectar y prevenir los riesgos de corrupción y soborno en el interior de la organización.

### **Operaciones realizadas con Socios y Administradores vigencia 2023**

La Asociación para la promoción rural – Asrural es una entidad sin ánimo de lucro, por lo tanto, no cuenta con la figura de socios y/o accionistas. Durante el año 2023 no realizó operaciones con sus Administradores.

### **Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio**

Se informa que no se presentaron acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio, que tengan relevancia sobre la información presentada por la vigencia 2023.

### **Evolución previsible de la Asociación para el año 2024**

La Asociación tiene previsto para el 2024 continuar fortaleciendo la formación cultural y espiritual en el departamento de Cundinamarca, brindando formación y oportunidades de crecimiento a las comunidades, buscando siempre el bienestar y el progreso de sus poblaciones beneficiarias.

## **Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de Autor.**

Este Informe cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad, por lo tanto, durante la vigencia 2023, la Asociación le dio cumplimiento a la Ley 603 del año 2000.

Cordialmente,



**ADY LUCÍA MORALES MARTÍNEZ**

**Representante Legal - Asrural**